

LANUS,

13 JUL 2018

09 39

RESOLUCION

Nº _____ -

VISTO,
El Decreto N° 664/96;**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8º del Decreto N° 664/96 establece la "Bonificación por Título";

La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E:**

1º.- Liquídase a partir del día 1º de julio de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Abogado), al agente Nicolas PONTEPRINO, Legajo N° 27321/1, categoría 232, Director General de Gobierno Participativo, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 301, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-

2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y; archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNOLIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIAACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPALAv. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar